


RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/090/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/173/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 27 de septiembre del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria celebrada el 06 de abril del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente el reconocimiento de validez del acto impugnado en el juicio contencioso administrativo de procedencia. Lo anterior en virtud de que, considera los agravios hechos valer resultaron infundados. Ello en atención de que contrario a lo argumentado, el juicio contencioso administrativo, se rige de acuerdo con el principio de litis cerrada, razón por la cual no resulta procedente la impugnación simultánea del acto dictado en sede administrativa y de la resolución del recurso, así como la introducción de cuestiones no hechas valer en sede administrativa. Por otro lado, la Sala de procedencia atribuyó de manera correcta la carga de la prueba a la impetrante.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/082/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/192/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 25 de agosto del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 06 de abril del 2022.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la resolución de la Sala de origen, y consecuentemente la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Lo anterior, en virtud de que encuentra inoperante el único agravio hecho valer por la autoridad recurrente. Ello en atención a que no combate frontalmente a través de razonamientos lógico- jurídicos las consideraciones que sustentaron el fallo de la Sala de origen, sino que se limita a objetar la notificación de la admisión de la demanda.</p>
Resolución	<p>Confirma la sentencia de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/083/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/021/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 17 de agosto del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 06 de abril del 2022.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. Lo anterior al resultar inoperantes los motivos de disenso hechos valer por la recurrente. Se consideran de esta manera, pues consisten esencialmente en meras reiteraciones de los conceptos de anulación hechos valer en el escrito inicial de demanda, relativos a la procedencia del juicio contencioso administrativo en contra del Decreto Legislativo que fija los valores de uso de suelo para la determinación del Impuesto Predial, sin combatir las consideraciones que sustentan el sentido del fallo originario.
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/086/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/177/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 23 de agosto del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 06 de abril del 2022.</p> <p>Magistrado Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y reconocer parcialmente la validez del acto impugnado, declarando por otro lado, su nulidad para efectos. Lo anterior al resultar infundado el agravio hecho valer por el recurrente, pues contrario a lo manifestado por éste, la Sala resolutoria sí realizó un estudio de los argumentos planteados en su escrito inicial de demanda, abordándolos de manera congruente y exhaustiva, llegando a la consideración de que no eran suficientes para conceder la totalidad de sus pretensiones. De igual forma, la sentencia recurrida contiene el análisis del material probatorio allegado al juicio contencioso administrativo.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p style="text-align: center;"> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p style="text-align: center;"></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/071/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/130/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 03 de agosto del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 27 de abril del 2022.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso modificar la resolución de la Sala de origen, y consecuentemente admitir la prueba ofrecida en el escrito de ampliación de la demanda. Lo anterior al haberse encontrado fundado y suficiente uno de los agravios manifestados. Ello es así, en virtud de que en atención a la concepción integral de la garantía del acceso efectivo a la justicia, en sus dimensiones formal, sustantiva y estructural, implica no someter las oportunidades procesales -como lo es el ofrecimiento de pruebas- a condiciones adicionales para su admisión. Lo anterior implica garantizar a cada una de las partes la posibilidad de sustentar sus planteamientos expuestos inicialmente, para su posterior valoración en el momento procesal oportuno.</p>
Resolución	Modifica la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por mayoría de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior, con el voto en contra de la Magistrada María Yolanda Cortés Flores.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	